ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARCELA URREGO OROZCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	63.532.230	CONTRATO No.	686-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA G.T BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	* La PRII se comunicó con la Asesora del Plan de Desarrollo del Municipio de Puerto Wilches para conocer el documento final del Plan aprobado por parte del Concejo Municipal y tener m´sa claridad frente a la inclusión de la Política de Reincorporación y Reintegración de la ARN.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	* Se evaluaron los Planes de Trabajo de los PPR Ismael Buitrago Mesa CODA 2525-08 y de la PPR Keila Betancur CODA 0835-17. * La Profesional Reintegrador II se comunicó con el proveedor de las unidades de negocios de las PPR Sergio Oquendo CODA 23-02406 y Segundo Carrillo CODA 23-00682. Con el objetivo de darle continuidad a la entrega de bienes de los proyectos desembolsados durante la vigencia de la cuarentena nacional actual. El proveedor expresa que se requiere diligenciar permiso de movilidad para el transporte de los insumos por el Río Magdalena.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	* En el SIR se encuentra en proceso los Planes De Trabajo de los PPR asignados: - Javier Mantilla Palencia CODA 1556-03 - Segundo Miguel León Peña CODA 24-00720 - Roberto Castro Sierra CODA 24-00311 - Eber Alonso Ayala Contreras CODA 0427-03 - Segundo Carrillo García CODA 23-00682
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención	**En el mes de julio se realizaron los siguientes acuerdos:** * PPR Sergio Oquendo (SAL 5,3,2,1 - 5,3,2,2) * PPR Segundo Carrillo García (SEG 8,1,2,2) * PPR Eber Alonso Ayala Contreras (FAM 3.6.1.3) * PPR Javier Mantilla (FAM 3.2.1.1 - 3.2.1.2) ***Nota:*** * La Profesional Reintegrador ha llamado en varias ocasiones a la PPR Ismael Buitrago, pero no responde el celular. * Igualmente la PPR Roberto Castro no tiene celular para que la PRII se pueda comunicar con él sin embargo se ha comunicado con otros participantes para ubicar al señor, pero la PPR no se ha comunicado con la PRII.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación	**** Actores estratégicos Municipio de Puerto Wilches:*** La Profesional Reintegrador II se comunicó con la funcionaria Ruth Pertuz, Enlace de Victimas del Municipio de Puerto Wilches para la certificación por parte de la Alcaldía de Puerto Wilches de las entregas de ayudas humanitarias a los participantes del proceso de reintegración con residencia en el municipio. Este informe será reportado en gestiones de actores externos ARN Bajo Magdalena Medio. **** Actores estrategicos Barrancabermeja:*** - La Profesional Reintegrador II se reunió de manera virtual con el Asesor de la oficina de Paz y Convivencia de la Alcaldía de Barrancabermeja, la Policía Nacional del Magdalena Medio, Gestor Social de la empresa CELSIA, Coordinador4 de la Corporación CORCEDIC de la comuna 7 de Barrancabermeja con el objetivo de fortalecer el plan de acción de las Iniciativas Comunitarias Niños y Niñas Gestores de Paz y Escuela de Formación Artística y Cultural de la comuna 7.Gracias a esta articulación institucional se han planteado actividades a emprender durante el mes de julio y agosto.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Se realizaron las correcciones a documentos de la unidad de negocios de la PPR Roberto Castro CODA 24-00311, según sugerencias de la funcionaria de Gestión Documental para el envió de la carpeta a nivel central BIE-PDN-31598.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Se esta a la espera de la directriz por parte de nivel central para la culminación de los participantes que se postularon para el cierre exiotoso de su proceso de reintegración.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARCELA URREGO OROZCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	63.532.230	CONTRATO No.	686-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA G.T BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Iniciativas comunitarias del G.T ARN Bajo Magdalena Medio: •Iniciativa Niños y Niñas Gestores de Paz: Se llevo a cabo la segunda actividad denominada ¿Cómo mi familia y yo nos cuidamos en esta cuarentena? Actividad que permitió la participación de 20 familias del barrio Arenal del municipio de Barrancabermeja. A su vez se realizó la entrega de 35 mercados y la premiación a los tres mejores video clic por parte de la ARN BMM, La Fundación Caminos de Esperanza y la Policía Nacional. •Iniciativa "Escuelas de Formación Artística y Cultural" En una reunión virtual se socializó la actualización del diagnostico de la ITC año 2020, a su vez se estableció con el Gestor Social de CELSIA y el coordinador de CORCEDIC, los pasos para dar inicio a la estrategia de manera virtual.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	**En el presente mes la PRII participó en las siguientes reuniones virtuales:** •6/07/2020: Reunión con la Asesora de Ruta, Doc. Milena Gonzalez para la articulación formación SENA. •8/06/2020: Reunión de Ruta de Reintegración con la Asesora Milena Gonzales. •9/07/2020: Reunión virtual con la Asesora de Corresponsabilidad, Doc. Yakelie Martínez. •13/07/2020: Reunión de acciones comunitarias liderada por la profesional de seguimiento, Doc. Yuli Cala. • 13/07/2020: Reunión de articulación institucional con el Gestor Social de la empresa CELSIA para fortalecimiento de la ITC Escuelas de Formación Artística y Cultural. • 15/07/2020: Reunió virtual con las coordinadoras de la Fundación Caminos de Esperanza del barrio Arenal pa el fortalecimiento de la ITC "Niños y Niñas Gestoras de Paz". •16/07/2020: Comité General liderado por la Coordinadora Do. Lida Sofia Padilla. • 16/07/2020: Participación en la reunión citada por parte de la Alcaldía de Barrancabermeja Con el fin d desarrollar acciones en el marco del "Decreto 164 de 2018. • 23/07/20202: Reunión virtual con el Asesor de Paz y Convivencia para acordar la articulación y organización d cronogramas para el fortalecimiento de las ITC. •30/07/2020: Reunión virtual de la CIPRUNNA Santander. •Del 28 al 31/07/2020: Participación en la capacitación virtual sobre el proceso de formación OPS.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	• Durante el mes de Julio se enviaron los formatos de atención virtual a los PPR asignados a la Profesion Reintegrador II. • 6/07/2020: se envió a la asesora jurídica el correo recibido por parte del centro de memoria histório correspondiente la notificación de la certificación no. 17097 del 16 de diciembre de 2019 DAV-CNMH de la PPR Luis Roberto López obregón. • 8/07/2020: se realizó con la asesoría de la Profesional Reintegrador, Luz Eliana Bautista, el proceso d portabilidad de la PPR Oladi Alvarado Villalobos. •10/07/2020: es dio respuesta al correo "Control de aplicación del instrumento de empleabilidad Julio 2020 ". •Se reportó el traslado de la PPR Keila Betancur CODA 0835-17 a la asistente de atención. •22/07/2020: Se dio respuesta al correo "solicitud material atención no presencial".
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se reportó en el SIR el cargue de los acuerdos de los PDT correspondientes al mes de julio de los PPR: - Javier Mantilla Palencia CODA 1556-03 - Eber Alonso Ayala Contreras CODA 0427-03 - Segundo Carrillo García CODA 23-00682 - Segundo Miguel León Peña CODA 24-00720
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se recibio por parte del correo de Gestión documental el certificado de actualización de la cuenta bancaria de la PPR Keila Betancur y se realizó el trámite para su debida actualización en el sistema.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se han tomado las indicaciones dadas por nivel central para la atención de los PPR asignados realizando la codificación ATEV_0754 para la población en proceso de Reintegración en lo que respecta a la atención de la población objeto por medios virtuales o telefónicos durante un periodo inicial de 2 semanas, del 16 al 31 de marzo de 2020, a través del código (ATEV_0754 para reintegración regular). Adicionalmente, en estas atenciones es necesario priorizar la información sobre medidas de prevención de contagio por COVID-19 que se encuentra disponible en la página del Ministerio de Salud y Protección Social.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta las obligaciones generales del contrato, se da cumplimiento, responsablemente frente al pago y vinculación al sistema de seguridad social en COOMEVA, pensiones en PORVENIR y de riesgos laborales en POSITIVA, de igual forma, se realizan las diferentes actividades aportando los conocimientos de la profesional reintegradora II, ejerciéndolas con honestidad, eficiencia y calidad, manejando la información recibida con confidencialidad dando cumplimiento a los lineamientos de seguridad de la información, manejandola con responsabilidad y ética profesional, dándole el debido uso y la confidencialidad requerida.

LUZ MARCELA URREGO OROZCO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): LIDA SOFIA PADILLA CARREÑO

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"